



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1951/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintidós de abril del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1951/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Sra. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Copia certificada de la diligencia de inspección de la situación legal y el motivo por el cual se ha retenido el subsidio de la incapacidad temporal, serie D [REDACTED], por 84 días, a favor de mi persona [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de las gestiones realizadas por esta oficina, la jefatura del Departamento de Beneficios Económicos, remitió a esta oficina copia certificada de informe de inspección realizado al patrono Distribuidora [REDACTED] de la asegurada [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] que consta de tres copias útiles, la cual ha sido elaborada por dicha dependencia en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a tres copias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio tablero la presente resolución.

Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202